



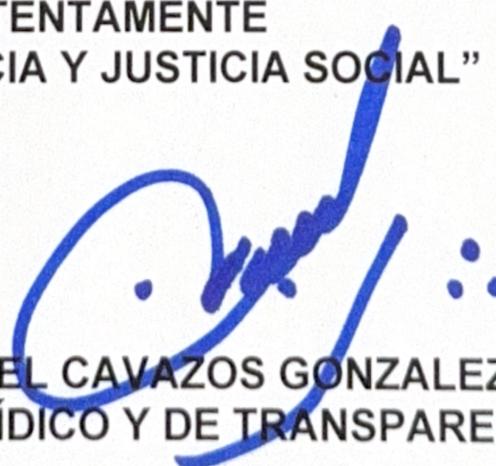
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ASUNTO: Acuerdo de la Coordinación Nacional De Afiliación y Registro Partidario, por el que se establece el procedimiento para la depuración del padrón de afiliados del Partido Revolucionario Institucional, por falta de documentación completa e idónea que acredite su voluntad de pertenecer a este instituto político.

En la Ciudad de México, a los **catorce días del mes de julio de dos mil veinticinco**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 Bis, fracción VII del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y, con motivo de la emisión del ***“Acuerdo de la Coordinación Nacional De Afiliación y Registro Partidario, por el que se establece el procedimiento para la depuración del padrón de afiliados del Partido Revolucionario Institucional, por falta de documentación completa e idónea que acredite su voluntad de pertenecer a este instituto político”***. Se asienta la razón que, siendo las **diez horas** del día en que se actúa, se **NOTIFICA** a los interesados mediante la cédula que se fija en los **ESTRADOS** de las oficinas que ocupa el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Nuevo León la emisión del referido Acuerdo, anexando copia para los efectos legales procedentes. -----

-----**CONSTE**-----

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


CESAR MANUEL CAVAZOS GONZALEZ
SECRETARIO JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA